

RESOLUCIÓN 207 DEL 7 DE JUNIO DE 2024
POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL
REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS (VINOS) A LA EMPRESA VINOS
COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
GRUPO RBK SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Empresa **VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA**, identificada con **NIT. 800.137.071-4**, a través de su Representante Legal **ANDREA BARRERO APONTE**, Identificado con Cedula de Ciudadanía **No. 1.144.048.153**, mediante escritos radicados con **EXT-BOL-24-025532**, solicita la introducción y adicionar en el maestro y/o listado de productos, y asociar a la sociedad **GRUPO RBK S.A.S.**, identificada con NIT. **900.963.619-5**, el cual actuara como distribuidor autorizado para la comercialización y distribución de sus productos en jurisdicción del departamento de bolívar.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a. Solicitud de permiso de adición de productos.
- b. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- c. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- d. Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- e. Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas

RESOLUCIÓN 207 DEL 7 DE JUNIO DE 2024
POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL
REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS (VINOS) A LA EMPRESA VINOS
COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
GRUPO RBK SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL
DEPARTAMENTQ DE BOLIVAR.

- f. Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.
- g. Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
- h. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa, expedido por la Procuraduría General de la Nación
- i. Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
- j. Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional
- k. Carta de Aceptación del Distribuidor
- l. Certificado de Existencia y representación legal de la empresa – Distribuidor
- m. Registro Único Tributario (RUT) – Distribuidor

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por **VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA**, identificada con **NIT. 800.137.071-4.**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza la introducción y asociación de productos a la Empresa **VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA**, identificada con **NIT. 800.137.071-4**, y como distribuidor autorizado actuara la sociedad **GRUPO RBK S.A.S.**, identificada con NIT. **900.963.619-5**, para la cual también se solicita la adición de los mismos para su distribución y comercialización en jurisdicción del departamento de bolívar:

CAPACIDAD UNIDAD	MARCA DEL PRODUCTO	GRADO ALC	VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO			No. REGISTRO SANITARIO
			MM	DD	AAAA	
250 C,C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	9	9	2029	2009L-0004495
150 C.C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	9	9	2029	2009L-0004495
375 C.C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	8	13	2029	2009L-0004495
500 C.C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	9	9	2029	2009L-0004495
750 C.C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	9	9	2029	2009L-0004495
1000 C.C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	9	9	2029	2009L-0004495
3000 C.C	APERITIVO MARACA VINCOCA	15	9	9	2029	2009L-0004495

RESOLUCIÓN 207 DEL 7 DE JUNIO DE 2024
POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION DE INTRODUCCION Y ADICION AL
REGISTRO DE PRODUCTOS IMPORTADOS (VINOS) A LA EMPRESA VINOS
COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA. Y A SU DISTRIBUIDOR AUTORIZADO
GRUPO RBK SAS. PARA COMERCIALIZAR Y DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS EN EL
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

750 C.C	BEB.EMBRIAGANTE AL 2 VARIEDAD 7 SIN GAS SABORIZADA A DURAZNO marca CABA DEL CAMPO	2	8	1	2027	RSA-00209392022
750 C.C	BEB.EMBRIAGANTE AL 2 VARIEDAD 7 SIN GAS SABORIZADA A UVA marca CABA DEL CAMPO	2	8	1	2027	RSA-00209392022
750 C.C	BEB.EMBRIAGANTE AL 2 VARIEDAD 7 SIN GAS SABORIZADA A MANZANA marca CABA DEL CAMPO	2	8	1	2027	RSA-00209392022

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

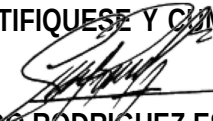
ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción a la Empresa **VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA**, identificada con **NIT. 800.137.071-4**, serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la Sociedad **GRUPO RBK S.A.S.**, identificada con NIT. **900.963.619-5**,

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Empresa **VINOS COLOMBIANOS DE CALIDAD VINCOCA LTDA**, identificada con **NIT. 800.137.071-4**, y a la Sociedad **GRUPO RBK S.A.S.**, identificada con NIT. **900.963.619-5**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección de correo electrónico señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: vincoca@2013hotmail.com - gerencia@gruporbk.com

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los 7 días del mes de junio de 2024.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GERARDO RODRIGUEZ ESTUPIÑAN
Director Financiero de Ingresos


Proyectó: Harrison L. Sará Rojas (Asesor Externo- Dirección de ingresos)